



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

COMPRA DIRECTA DE ACUERDO AL ARTICULO 10, NUMERO 7 LETRA A, PRORROGA DE UN CONTRATO DE SUMINISTRO O SERVICIOS, O CONTRATAR SERVICIOS CONEXOS

PROVENIENTE DE LA LICITACION PUBLICA NUMERO 3504-5-LE20, DENOMINADA ADQUISICION DE PAPAS Y HORTALIZAS PARA FAMILIAS DE DALCAHUE.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1237

DALCAHUE, 12 de Agosto del 2020.-

VISTOS: Las órdenes de Compra N°**3504-1268-SE20, 3504-1269-SE20, 3504-1270-SE20, 3504-1271-SE20, 3504-1272-SE20, 3504-1273-SE20, 3504-1274-SE20**, El decreto Alcaldicio N°1185 que adjudica la Licitación N°3504-5-LE20, El informe de Propuesta pública de fecha 28 de julio del 2020, el cuadro comparativo de ofertas, el acta de apertura de fecha 27 de julio del 2020, las ofertas presentadas, el decreto alcaldicio N°1146 de fecha 21 de julio que aprueba las bases y llama a licitación pública, La necesidad de adquirir papas y hortalizas para familias más vulnerables de la comuna de Dalcahue; la resolución N°145 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través de la cual se transfiere un aporte extraordinario a las Municipalidades con el objeto de contribuir a mitigar los costos que han debido enfrentar en el presente año con motivo de la emergencia sanitaria provocada por el Covid -19; los artículos 1° inciso quinto, y 5° inciso segundo, ambos de la Constitución Política de la República; lo establecido en el inciso 1° del artículo 5° de la Ley N°18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto del Ministerio del Interior y Seguridad Pública N°104 del 18/03/2020 que declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por calamidad pública (Covid-19) en el territorio de Chile; el Decreto del Ministerio del Interior y Seguridad Pública N°106 del 19/03/2020 que modifica Decreto 104 referido; el Decreto N°4 de fecha 05 de Enero de 2020 del Ministerio de Salud, mediante el cual se ha decretado alerta sanitaria por el período de un año en nuestro País, otorgando facultades extraordinarias que indica por motivo de emergencia de salud pública a propósito del COVID 19 (Coronavirus) que se declaró Pandemia por la Organización Mundial de la Salud; la Fase IV del brote de Coronavirus (Covid 19) que ha permitido al Presidente de la República y al Ministerio de Salud instruir en el sentido de que sea cada Jefe Superior de Servicio, el que adopte medidas de actuación tendientes a evitar el contagio del Covid-19; las facultades que me entregan los artículos 8°, 12° inciso 4to; 56°, y 66°, todos de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alcaldicio 2323 del 12 de Diciembre de 2019 que aprueba Presupuesto Municipal del año 2020; y la Resolución del Tribunal Electoral Regional de Proclamación de Alcalde, Rol 148-2016-P-A;

AUTORICÉSE la compra directa de acuerdo a lo establecido en el decreto 250 de la ley 19.886 ley de compras públicas que dice: **Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM** y de acuerdo a lo señalado en el punto 20 de las bases Administrativas de la **LICITACION PUBLICA N°3504-5-LE20**, denominada "Adquisición de papas y hortalizas para familias de Dalcahue".

ORDENESE: a la Dirección de Administración y Finanzas emitir las siguientes órdenes de compra a los proveedores que a continuación se detallan:

Proveedor	Rut	Productos	Monto Total Neto
MARITZA DEL C. LEUQUEN LEUQUEN		1500 kilos de papas, 190 kilos de zanahorias y 108 kilos de ajos	\$1.034.000.-
RAMON NIBALDO CARDENAS GOMEZ		1500 kilos de papas, 240 kilos de zanahorias y 36 kilos de ajos	\$786.000.-
ROSA ADELA CHEUN PINDA		1500 kilos de papas, 100 kilos de zanahorias y 36 kilos de ajos	\$674.000.-
ORLANDO ELADIO BARRIENTOS DIAZ		1500 kilos de papas y 150 kilos de zanahorias	\$570.000.-
ANA MIRIAM AMPUERO SIERPE		1500 kilos de papas y 70 kilos de zanahorias	\$506.000.-
DORIS ALICIA MIRANA NAVARRO		2500 kilos de papas, 250 kilos de zanahorias y 70 kilos de ajos	\$1.230.000.-

IMPÚTESE los gastos que por este concepto se generen a la cuenta 1140507071.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE A TRAVES DEL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.-



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretario Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal.
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Cultura

JSHS/CIVG/valm